



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00268-00. UMH

INFORME DE SECRETARIA. En la fecha pasa a Despacho de la señora Juez, el presente proceso para proveer. Sírvasse proveer

Oficial Mayor

AUTO No. 775

Santiago de Cali, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 760013110010-**2021-00268-00 –UMH**

Dentro del proceso de unión marital de hecho y sociedad patrimonial, adelantada por la señora MARTHA YANETH MINA SEPULVEDA, contra los herederos determinados e indeterminados del causante ANIBAL LOBOA VALENCIA, se allegó lo requerido en proveído del 28 de febrero hogaño, por parte de los apoderados de las partes interesadas, sin embargo, se advierte al togado de la parte actora que glosará sin consideración las pruebas que no fueron requeridas y aportadas en su oportunidad legal, de igual forma, se glosará los movimientos migratorios allegados por Migración Colombia y la certificación de la Administración del conjunto residencial Parque de Zaragocilla de la ciudad de Cartagena.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR para que obre y conste el certificado de tradición del vehículo de placas CPW923, movimientos migratorios allegados por Migración Colombia y certificado de la administración del Conjunto Residencial Parque de Zaragocilla de la ciudad de Cartagena.

SEGUNDO: ADVERTIR al apoderado de la parte demandante que se glosaran sin consideración las pruebas que no fueron allegadas en su oportunidad legal.

NOTIFÍQUESE

Y

CÚMPLASE.

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00268-00. UMH

JUEZ

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **653e86a9f75847f9d94e6484e583c62907119bb4136b119d625a7be873660005**

Documento generado en 13/04/2023 03:18:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>